IMPUESTOS

Plza. del Grano / Plza. Mayor

Tasa tenencia animales compañía especie canina

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavente, a propuesta de la Tesorería Municipal, se ha dictado el Decreto 2024/138, de fecha 24-1-2024, mediante el que se aprueba el calendario del contribuyente para 2024, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 R.B.R.L, en cuya parte dispositiva se expresa lo siguiente:

1.º- Aprobar el calendario del contribuyente para el ejercicio 2024, tal y como se detalla a continuación respecto a los recibos notificados de forma colectiva - padrones.

PERIODO

PLAZO DE COBRANZA

(domiciliados: 17/10/2024)

(domiciliados: 17/10/2024)

Del 03/10/2024 al 05/12/2024

I LINODO	I LALO DE GODINAIREA
Año 2024	Del 01/03/2024 al 10/05/2024
	(domiciliados: 07/03/2024)
Año 2024	03/10/2024 al 11/12/2024
	(domiciliados: 07/11/2024)
Año 2024	02/09/2024 al 11/11/2024
	(domiciliados: 07/10/2024)
Año 2024	EI 15/05/2024
	50% de la cuota
Año 2024	EI 07/10/2024
	45% de la cuota
PERIODO	PLAZO DE COBRANZA
4° trimestre 2023	Del 22/01/2024 al 22/03/2024
	(domiciliados: 06/02/2024)
1° trimestre 2024	Del 18/04/2024 al 18/06/2024
	(domiciliados: 06/05/2024)
2° trimestre 2024	Del 17/07/2024 al 17/09/2024
	(domiciliados: 06/08/2024)
3° trimestre 2024	Del 17/10/2024 al 17/12/2024
	(domiciliados: 06/11/2024)
Año 2024	Del 16/09/2024 al 18/11/2024
	(domiciliados: 21/10/2024)
Año 2024	Del 03/06/2024 al 05/08/2024
	(domiciliados: 05/07/2024)
Año 2024	Del 03/10/2024 al 05/12/2024
	Año 2024 Año 2024 Año 2024 Año 2024 PERIODO 4º trimestre 2023 1º trimestre 2024 2º trimestre 2024 Año 2024 Año 2024 Año 2024

2.º- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible de impugnación en vía contencioso - administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que

Año 2024







BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 13 - MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024

Pág. 4

la interposición del recurso interrumpa su aplicación; asimismo, debe darse la máxima publicidad a este calendario y traslado interno a los servicios y departamentos municipales afectados.

3.º- Reservar a esta Alcaldía la facultad de modificar el presente calendario por motivos técnicos, debidamente justificados, que impidan o dificulten la gestión de los recursos tributarios, conforme a las fechas señaladas. Se informará a la ciudadanía de esta circunstancia, con la suficiente antelación.

Benavente, 24 de enero de 2024.-La Alcaldesa.